PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8557573 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8557573 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de Noviembre de 2025
OBJETO	Suministrar e instalar muebles y enseres destinados a los ambientes administrativos y de apoyo de la sede calle 20 del Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas por la Entidad, con el fin de dotar adecuadamente las instalaciones y optimizar el desarrollo de las actividades de formación y gestión institucional.
CONTRATISTA	INDUSTRIAS OM SAS
CC o NIT	816006036
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
FECHA DE INICIO	19 de Noviembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	50 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento siete millones ciento cuarenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos MDA/CTE ($107.147.594,00)
PRÓRROGA NRO.	15 dias
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	0
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	ciento siete millones ciento cuarenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos MDA/CTE ($107147594,00)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA realizará un (1) único pago al contratista, una vez este haya entregado e instalado la totalidad de los bienes objeto del contrato, y previa verificación y aprobación emitida por la supervisión, previo cumplimiento del respectivo trámite

	administrativo y del pago de aportes parafiscales. El pago a que se obliga el SENA Regional Risaralda en virtud del contrato se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con autorretenedores, estos deberán informar esta condición en la factura, a fin de no realizar retención alguna. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales Para el proceso de pago, el contratista radicará la facturación anexando los documentos con el soporte de los bienes entregados en el módulo "Ejecución del Contrato". Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No. 01-3-2020-000054, No. 01-3-2020-000065 y 3-2021-000055 emitidas por el SENA, donde debe conformar dos archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor. En caso de que NO la acepte, el supervisor rechazará el trámite de la factura con todos los soportes para que el contratista suba los documentos en el SECOP II y sea aprobado por el supervisor del contrato, en la misma plataforma y para el posterior envío de la autorización del pago a la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. Por su parte, el contratista deberá reportar la correspondiente factura electrónica en el aplicativo Olimpia, siguiendo los lineamientos establecidos en la CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el Ministerio de Hacienda y la circular 3-2021-000055 emitida por el SENA, la cual establece los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19/11/2025 hasta el 15/01/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado
NRO. DE PÓLIZA	55-44-101086848
CERTIFICADO O ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	14 de Noviembre de 2025
FECHA APROBACIÓN	19 de Noviembre de 2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12 de Noviembre de 2025	30 de Junio de 2026	21.429.518,80
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien o servicio	12 de Noviembre de 2025	31 de Diciembre de 2026	21.429.518,80

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Suministrar e instalar los muebles y enseres objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, las condiciones ofrecidas en su propuesta, con anticipación, garantizando puntualidad.	Se dio cumplimiento	Fotografías anexos en acta
2) Efectuar el transporte, descarga y ubicación del mobiliario en los espacios designados por el SENA, garantizando la integridad de los bienes y evitando daños en pisos, muros o instalaciones existentes.	Se dio cumplimiento	Fotografías anexos de acta
3) Realizar el ensamble, nivelación y ajuste del mobiliario, asegurando su estabilidad, funcionalidad y correcta disposición en los ambientes administrativos.	Se dio cumplimiento	Fotografías anexos de acta
4) Presentar las fichas técnicas, catálogos o manuales de los productos instalados, que incluyan materiales, dimensiones, colores, referencias, condiciones de uso y mantenimiento.	Se entregaron fichas de productos entregados instalados	Anexos de acta
5) Garantizar los bienes suministrados, cubriendo defectos de fabricación, materiales e instalación.	Están en garantía 12 meses	Condiciones de la oferta y contrato
6) Coordinar con la supervisión del contrato el cronograma de entrega e instalación, garantizando el cumplimiento de los plazos y condiciones establecidas.	Se coordinaron las fechas, horas de entregas y de instalación	Llamadas telefónicas, correos

7) Reemplazar sin costo adicional cualquier bien que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presente defectos durante el periodo de garantía. La cual no podrá ser inferior a 1 año de garantía por defecto de fabrica con dos revisiones preventivas durante esa vigencia.	Esta en garantía	Condiciones de la oferta y contrato
8) Entregar el acta de recibo y verificación de instalación debidamente firmada por la supervisión como soporte de cumplimiento.	Se entrega acta	Acta fecha 15/1/2026
9) Atender de manera oportuna las observaciones y requerimientos emitidos por la supervisión o por el área usuaria durante la ejecución del contrato.	Se mantuvo comunicación permanente entre proveedor y supervisión	Llamadas telefonicas
10) Mantener disponible el soporte técnico necesario para resolver reclamaciones durante el periodo de garantía. La cual no podrá ser inferior a 1 año de garantía por defecto de fabrica con dos revisiones preventivas durante esa vigencia.	Se está en garantía.	Condiciones de la oferta y contrato
11) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO aplica	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones SST según documentos adjuntos a este informe

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/01/2026	**INOM4506**	**107.147.594,00**	**107.147.594,00**	**0,00**	**100,00%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Diciembre 2025 Enero 2026	**Planilla nro.** 9497711604 **del** 08 de Enero de 2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Se dio cumplimiento al contrato sin ninguna novedad.

Para constancia se firma 10/2/2026

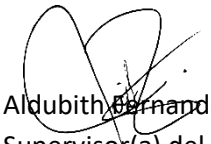

Aldubith Bernando Ramirez Elejalde
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Mónica Bedoya, Apoyo supervisión a contratos - contratista

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 816006036	2	INDUSTRIAS OM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PEREIRA	KM 5 VIA ARMENIA	PEREIRA-RISARALDA	3401429	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2069348560	9497711604	E	2026/01/13	2026/01/08	BANCO DE BOGOTA	0	$39,255,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PEREIRA (65 Afiliados)																						$145,435,606	$23,431,300			$149,706,106	$6,224,800			$154,217,599	$6,084,600			$149,706,106		$3,514,500		$0	$0		$39,255,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (64 Afiliados)																						$142,935,605	$23,031,200			$147,206,105	$6,124,700			$151,717,598	$5,984,500			$147,206,105		$3,455,600		$0	$0		$38,596,000
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (64 Afiliados)																						$142,935,605	$23,031,200			$147,206,105	$6,124,700			$151,717,598	$5,984,500			$147,206,105		$3,455,600		$0	$0		$38,596,000
1	CC	1088284982	ARROYAVE JHON		X														X	23030 1	12	$629,400	$100,800	EPS002	12	$629,400	$25,200	CCF44	12	$1,997,471	$79,900	14-25	12	$629,400	2.436%	$15,400	12	$0	$0	Si	$221,300
2	CC	18511204	BENJUMEA CARLOS								X									25-14	30	$10,100,000	$1,717,000	EPS010	30	$10,100,000	$404,000	CCF44	30	$10,100,000	$404,000	14-25	30	$10,100,000	2.436%	$246,100	30	$0	$0	Si	$2,771,100
3	CC	18532021	BENJUMEA LEONARDO								X									23030 1	30	$6,600,000	$1,122,000	EPS010	30	$6,600,000	$264,000	CCF44	30	$6,600,000	$264,000	14-25	30	$6,600,000	2.436%	$160,800	30	$0	$0	Si	$1,810,800
4	CC	1090150362	BLANDON CRISTIAN								X									23030 1	30	$2,267,782	$362,900	EPS002	30	$2,267,782	$90,800	CCF44	30	$2,267,782	$90,800	14-25	30	$2,267,782	2.436%	$55,300	30	$0	$0	Si	$599,800
5	CC	1114148680	BOLAÑOS MANUEL								X									23030 1	22	$2,093,506	$335,000	EPS002	22	$2,093,506	$83,800	CCF44	22	$2,093,506	$83,800	14-25	22	$2,093,506	2.436%	$51,000	22	$0	$0	Si	$553,600
6	CC	1114148680	BOLAÑOS MANUEL										X							23030 1	5	$278,917	$44,700	EPS002	5	$278,917	$11,200	CCF44	5	$278,917	$0	14-25	5	$278,917	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$55,900
7	CC	1114148680	BOLAÑOS MANUEL										X							23030 1	3	$184,017	$29,500	EPS002	3	$184,017	$7,400	CCF44	3	$184,017	$0	14-25	3	$184,017	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$36,900
8	CC	1004756143	CARDONA JHON								X									25-14	30	$2,046,282	$327,500	ESSC62	30	$2,046,282	$81,900	CCF44	30	$2,046,282	$81,900	14-25	30	$2,046,282	2.436%	$49,900	30	$0	$0	Si	$541,200
9	CC	30361485	CIFUENTES EUNICE								X									23030 1	30	$1,758,551	$281,400	EPS037	30	$1,758,551	$70,400	CCF44	30	$1,758,551	$70,400	14-25	30	$1,758,551	2.436%	$42,900	30	$0	$0	Si	$465,100
10	CC	1007412064	COPETE JEAN								X									23030 1	30	$3,179,598	$508,800	EPS002	30	$3,179,598	$127,200	CCF44	30	$3,179,598	$127,200	14-25	30	$3,179,598	2.436%	$77,500	30	$0	$0	Si	$840,700
11	CC	1010075023	DUQUE ANDRES								X									25-14	29	$2,510,703	$401,800	EPS010	29	$2,510,703	$100,500	CCF44	29	$2,510,703	$100,500	14-25	29	$2,510,703	2.436%	$61,200	29	$0	$0	Si	$664,000
12	CC	1010075023	DUQUE ANDRES													X				25-14	1	$74,211	$11,900	EPS010	1	$74,211	$3,000	CCF44	1	$74,211	$3,000	14-25	1	$74,211	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$17,900
13	CC	1093215043	DUQUE DARLYN		X														X	23020 1	1	$74,117	$11,900	EPS002	1	$74,117	$3,000	CCF44	1	$1,083,957	$43,400	14-25	1	$74,117	2.436%	$1,900	1	$0	$0	Si	$60,200
14	CC	1088328714	DURAN EDWIN								X								X	23020 1	21	$1,372,970	$219,700	EPS002	21	$1,372,970	$55,000	CCF44	21	$1,793,572	$71,800	14-25	21	$1,372,970	2.436%	$33,500	21	$0	$0	Si	$380,000
15	CC	1088328714	DURAN EDWIN													X				23020 1	9	$540,774	$86,600	EPS002	9	$540,774	$21,700	CCF44	9	$540,774	$21,700	14-25	9	$540,774	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$130,000
16	CC	42075239	ECHEVERRI MARIA																		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$148,700
17	CC	1087551814	ERAZO ANDRES								X									23030 1	28	$1,859,770	$297,600	EPS037	28	$1,859,770	$74,400	CCF44	28	$1,859,770	$74,400	14-25	28	$1,859,770	2.436%	$45,400	28	$0	$0	Si	$491,800
18	CC	1087551814	ERAZO ANDRES													X				23030 1	2	$106,723	$17,100	EPS037	2	$106,723	$4,300	CCF44	2	$106,723	$4,300	14-25	2	$106,723	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$25,700
19	CC	1088008133	GALLEGO JEFFERSON																	23030 1	25	$1,686,250	$269,800	EPS002	25	$1,686,250	$67,500	CCF44	25	$1,686,250	$67,500	14-25	25	$1,686,250	2.436%	$41,100	25	$0	$0	Si	$445,900
20	CC	1088008133	GALLEGO JEFFERSON											X						23030 1	1	$67,450	$10,800	EPS002	1	$67,450	$2,700	CCF44	1	$67,450	$0	14-25	1	$67,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$13,500
21	CC	1088008133	GALLEGO JEFFERSON											X						23030 1	3	$182,350	$29,200	EPS002	3	$182,350	$7,300	CCF44	3	$182,350	$0	14-25	3	$182,350	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$36,500
22	CC	1088008133	GALLEGO JEFFERSON													X				23030 1	1	$67,450	$10,800	EPS002	1	$67,450	$2,700	CCF44	1	$67,450	$2,700	14-25	1	$67,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,200
23	CC	1088019339	GARCIA JESUS	X	X														X	23100 1	6	$404,700	$64,800	EPS010	6	$404,700	$16,200	CCF44	6	$421,563	$16,900	14-25	6	$404,700	2.436%	$9,900	6	$0	$0	Si	$107,800
24	CC	1088019339	GARCIA JESUS										X							23100 1	1	$67,450	$8,100	EPS010	1	$67,450	$0	CCF44	1	$67,450	$0	14-25	1	$67,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$8,100
25	CC	1087998564	GARCIA KAROL								X									23030 1	30	$4,322,298	$691,600	EPS002	30	$4,322,298	$172,900	CCF44	30	$4,322,298	$172,900	14-25	30	$4,322,298	2.436%	$105,300	30	$0	$0	Si	$1,142,700
26	CC	1088300746	GARCIA YAMIT								X									23020 1	30	$2,490,618	$398,500	EPS018	30	$2,490,618	$99,700	CCF44	30	$2,490,618	$99,700	14-25	30	$2,490,618	2.436%	$60,700	30	$0	$0	Si	$658,600

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				62	$23,431,300	$0	$0	$23,431,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$488,900	$0	$0	$488,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$4,609,700	$0	$0	$4,609,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	34	$12,315,300	$0	$0	$12,315,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$6,017,400	$0	$0	$6,017,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				65	$3,514,500	$0	$0	$3,514,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	65	$3,514,500	$0	$0	$3,514,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				63	$6,084,600	$0	$0	$6,084,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	63	$6,084,600	$0	$0	$6,084,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				65	$6,224,800	$0	$0	$6,224,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$316,900	$0	$0	$316,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$207,400	$0	$0	$207,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$1,434,000	$0	$0	$1,434,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$496,800	$0	$0	$496,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$94,600	$0	$0	$94,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$388,000	$0	$0	$388,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	35	$2,957,300	$0	$0	$2,957,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$329,800	$0	$0	$329,800
TOTAL				**65**	**$39,255,200**	**$0**	**$0**	**$39,255,200**

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 338202

jueves, 08 de enero de 2026, 3:43:40 PM

Detalle

$39,255,200.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	APORTES EN LINEA
Débito desde:	Cuenta corriente ******2803
Descripción:	nilla de aportes con clave: 9497711604
Fecha y hora inicio transacción	2026-01-08 3:41:25
NIT del comercio	9999001472382
Número de factura	9497711604
Código Único de Seguimiento	2069348560
Dirección IP:	190.145.173.222
Referencia 1:	190.145.173.222
Referencia 2:	NIT
Referencia 3:	816006036

Pereira, 15/01/2026

ACTA DE ENTREGA

Contrato No.: CO1.PCCNTR8557573 de 2025
Entidad Contratante: Centro de Atención sector Agropecuario – SENA, Regional Risaralda
Contratista: INDUSTRIAS OM SAS
Objeto del Contrato: Suministrar e instalar muebles y enseres destinados a los ambientes administrativos y de apoyo de la sede calle 20 del Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas por la Entidad, con el fin de dotar adecuadamente las instalaciones y optimizar el desarrollo de las actividades de formación y gestión institucional.

Lugar de Entrega: Pereira, Risaralda
Fecha: 15/01/2026

En la ciudad de **Pereira**, a los **10 días del mes de febrero de 2025**, se reúnen las siguientes partes:

- **Por el SENA:** Aldubith Fernando, en calidad de Supervisor.
- **Por el Contratista:** Oscar Eduardo Rios, identificado con numero de cedula: 1.055.836.887 de Aguadas.
- Con el fin de dejar constancia de la **entrega de los productos, bienes o servicios** derivados del **Contrato No. CO1.PCCNTR8557573 de 2025**, celebrado entre el Centro de Atención sector Agropecuario – SENA y el contratista antes mencionado.
-

DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA

El contratista hace entrega de los siguientes productos/servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y orden de pedido anexo a esta acta.

AMBIENTE 1

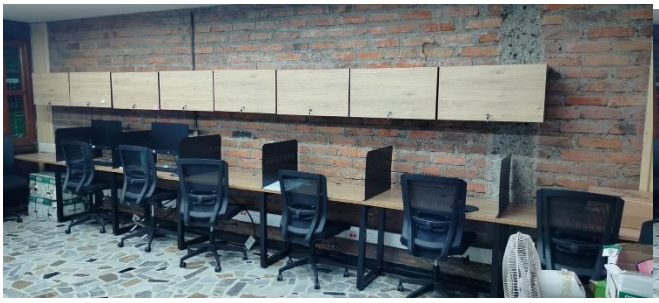
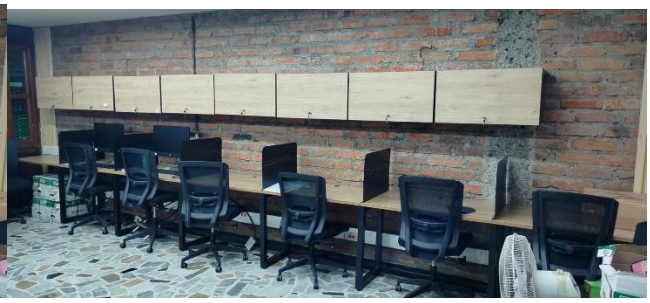

AMBIENTE 2

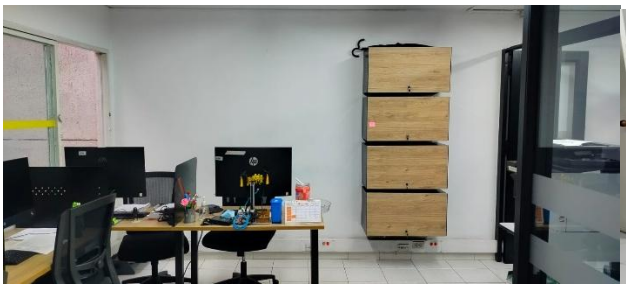

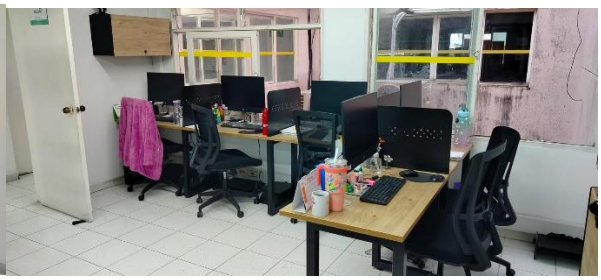

AMBIENTE 3

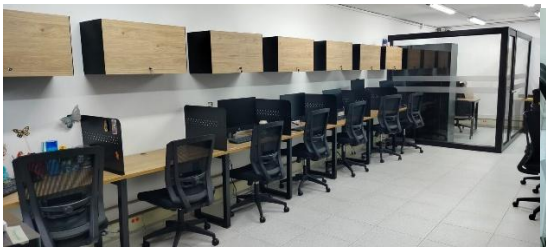

(606) 340 1429 - 323 290 1687
Km 5, Vía Pereira - Armenia
Pereira, Risaralda, Colombia
www.industriasom.com

INDUSTRIAS

FICHAS TECNICAS:

FOLDERAMA

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

- Elaborado en lámina de acero Cold Rolled
- Terminado en pintura electrostática de alta calidad (color elegido por el cliente).
- 6 Entrepaños
- Con puertas enrrollables
- Incluye chapa con llave de seguridad y 6 niveladores plásticos.

LARGO	FONDO	ALTURA
105	46	190

UNIDAD DE MEDIDA: **cm**

GABINETE AEREO (FRENTE FORMICA)

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

- Elaborado en lámina de acero Cold Rolled calibre 20.
- Terminado en pintura electrostática de alta calidad (color elegido por el cliente).
- Tapa enchapada en madera laminada de alta presión (color elegido por el cliente).
- Incluye chapa con llave de seguridad. Sistema de apertura mediante rieles over top.

LARGO	FONDO	ALTURA
60	34	40
75	34	40
90	34	40
120	34	40

UNIDAD DE MEDIDA: **cm**

DELPHI 2
PRESIDENTE

DELPHI 2
GERENTE

SHANGAI Gerente

(606) 340 1429 - 323 290 1687
Km 5, Vía Pereira - Armenia
Pereira, Risaralda, Colombia
www.industriasom.com

VERIFICACIÓN

El supervisor/interventor del contrato verifica que la entrega se realizó **a satisfacción**, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y contractuales pactadas, y que los productos/servicios entregados corresponden a lo exigido en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta, una vez leída y aprobada, en la fecha y lugar antes indicados.

ENTREGA EL CONTRATISTA

Nombre: OSCAR EDUARDO RIOS

ASESOR COMERCIAL

Firma: _____

C.C.: 1.055.836.887 de Aguadas

RECIBE EL SENA

Nombre: ALDUBITH FERNANDO RAMIREZ E

Cargo: PRPFESIONAL INFRAESTRUCTURA

Firma: _____